



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

Licitación Pública Local
LPL 03/2019 Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF
JALISCO”.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, LPL03/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”**, misma que se llevará a cabo con recursos del FONDO V RAMO 33 a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E

S

En el presente proceso licitatorio únicamente podrán participar proveedores establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo prescrito por la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra reza:

Artículo 55.- Las Licitaciones públicas podrán ser:

- I. ...
- II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local
- III. ...

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

	Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones/Dirección de Comité de Adquisiciones de la Secretaría Administración
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
Domicilio	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col.

	Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
Dependencia Solicitante	Sistema DIF Jalisco
Domicilio DIF Jalisco	Av. Alcalde #1220 Col. Miraflores C.P. 44270 Guadalajara, Jal, Méx.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/ Bases	14 de febrero de 2019	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	18 de febrero de 2019	Hasta las 10:00 horas	A través de Ventanilla única de proveedores.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	19 de febrero del 2019	De las 10:20 a las 10:59 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	19 de febrero del 2019	A partir de las 11:00 horas	En el Domicilio.
Acreditación de las empresas.	21 y 22 de febrero de 2019.	A partir de las 09:00 a las 14:00 horas.	Dirección Jurídica de la Domicilio de la convocante.
Presentación de muestras físicas.	25 de febrero del 2019	A partir de las 09:00 a las 14:00 horas.	Departamento de Aseguramiento de la Calidad del Sistema DIF Jalisco o donde el DIF Jalisco lo solicite.

Registro para la Presentación de Propuestas.	25 de febrero del 2019	De las 16:20 a las 16:50 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	25 de febrero del 2019	A partir de las 17:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	28 de febrero del 2019	A partir de las 17:00 horas	En el Domicilio.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la **ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO**, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser registradas mediante la captura de la información solicitada en los campos obligatorios en el formulario señalado en el **SECG**, o podrán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la Orden de Compra, Acta de Adjudicación y/o Acta de Fallo. La entrega se realizará en el lugar que lo indique el Anexo y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega parcial y/o total de acuerdo al calendario de entregas, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, por lo que una vez que la Dependencia requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases, en la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción del Servicio a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al

pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La Secretaría de Administración aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en

el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

4.1. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

Los **“PARTICIPANTES”** deberán entregar las muestras de acuerdo al listado de muestras físicas (**Anexo 1**) en las cantidades señalados en el mismo para cada producto, **el día 25 del mes de febrero del 2019 de 9:00 a 14:00 horas**, en días hábiles, en el Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SISTEMA DIF JALISCO ubicada en el **“DOMICILIO DIF JALISCO”**; de la siguiente forma:

LAS MUESTRAS deberán estar perfectamente identificadas con la razón social del proveedor, número de licitación y la descripción detallada de las muestras presentadas, lo anterior en hoja membretada del participante y firmado por el representante legal.

LAS MUESTRAS, se tendrán que recoger dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de lo contrario la Dirección no se hace responsable de dichas muestras.

Los PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR LAS MUESTRAS EN ENVASE DE PAPEL BLANCO, Estas muestras deberán estar debidamente identificadas cada una con los datos generales del PARTICIPANTE además de presentar la razón social de la empresa que las elabora y/o procesa y/o PROVEEDOR distribuye según sea el caso, junto con una relación de todas las muestras que se entreguen. Las cuales en caso de ser adjudicado el PROVEEDOR no podrá cambiar o sustituir en calidad, y presentación.

Se debe tomar en cuenta que las muestras que se entreguen se tomarán como referencia para futuros muestreos en caso de llegar a ser PROVEEDOR.

Listado de muestras físicas.

N°	Producto	Presentación	Cantidad (Piezas)
1	Leche Entera Ultra pasteurizada	1 Litro	12
2	Leche Semidescremada Ultra pasteurizada	1 Litro	12
3	Leche	1 Litro	12

Descremada Ultra pasteurizada

El no entregar las muestras, en los tiempos y bajo las formas establecidas en las presentes bases, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**

LAS MUESTRAS EN ENVASE DE CARTON ASEPTICO COLOR BLANCO Deberán contener mínimo la siguiente información: nombre del producto, contenido neto, lote y fecha de caducidad.

Las muestras físicas deberán venir identificadas cada una con lo siguiente:

- El número y nombre de la licitación;
- El nombre del participante, domicilio, teléfono, entidad federativa;
- Nombre de la empresa donde se procesa el producto, domicilio, teléfono, entidad federativa;
- Lista de ingredientes;
- Tabla e información nutrimental;
- Lote;
- Fecha de caducidad.

5. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación deberán presentar sus solicitudes de aclaración a través de la ventanilla única de proveedores, en el domicilio de la convocante, **en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **10:00 horas del 18 de febrero de 2019**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de

trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de 10:20 a 10:59 horas **del día 19 de febrero** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 19 de febrero** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

LA INASISTENCIA A LA JUNTA ACLARATORIA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Adquisiciones" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la "Dirección General de Adquisiciones" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta

deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**

- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) En caso de equipo de cómputo, el participante deberá presentar en su propuesta el data sheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información.
- j) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- k) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en las presentes bases.

La falta de alguna de estas características será causal de descalificación.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, **se sugiere** que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas;
- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3 ...
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto, deberán presentarse dentro de micas.
- Sin grapas ni broches.}
- Todas las cartas y escritos deberán estar dirigidos al “**Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado**”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

6.2. Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la

Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

7.1. ETAPA DE ACREDITACIÓN DE LAS EMPRESAS.

Todos los PARTICIPANTES deberán estar acreditados para participar en este proceso. Esta primera etapa se llevará a cabo del día **21 y 22 de febrero del 2019 a partir de las 09:00 hrs. y hasta las 14:00 hrs. en la Dirección Jurídica** de la SECRETARÍA ubicada en el DOMICILIO

7.1.1. Los documentos para obtener la acreditación serán los siguientes:

LPL03/2019

Adquisición de leche para el Sistema DIF Jalisco

- a) Original o copia certificada y fotocopia del registro del SIEM Vigente (Sistema de Información Empresarial Mexicano) o de la Cámara correspondiente Vigente.
- b) Original o copia certificada y fotocopia del Formato de alta en el Registro Federal de Contribuyentes del domicilio fiscal principal o matriz, el cual deberá demostrar que es un PARTICIPANTE establecido en el Estado de Jalisco, y cédula de identificación fiscal.
- c) Original o copia certificada y fotocopia de identificación del Representante Legal.
- d) Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para los PARTICIPANTES Personas Morales, como de los PARTICIPANTES Persona Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para que comparezca a la licitación a celebrar y a la firma del contrato que resulte del mismo. Subrayando con marca textos en las fotocopias los datos relevantes.
- e) Original y/o copia certificada del acta constitutiva de los PARTICIPANTES persona MORAL o en su caso acta de nacimiento tratándose de los PARTICIPANTES persona física.
- f) Original o copia certificada y copia de la identificación oficial de la persona que comparezca a la acreditación, y del representante legal del PARTICIPANTE.
- g) Carta original membretada del PARTICIPANTE donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 19 de la LEY.
- h) Original o copia certificada y Copia de Licencia Municipal Vigente, la cual deberá demostrar que es un PARTICIPANTE establecido en el estado de Jalisco.
- i) Copia del Acuse de recibido de las muestras físicas por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SISTEMA DIF JALISCO.
- j) Original y fotocopia de los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la S.H.C.P. de los ejercicios 2016 y 2017, así como

declaración anual del I.S.R. 2017 en los cuales se deberá acreditar obligatoriamente un capital contable mínimo de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos), debidamente presentados ante la S.H.C.P., lo cual se comprobara con el sello original de recibido por dicha dependencia y/o, en su caso, el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica; asimismo deberá anexar copia certificada por notario público de la cedula profesional de dicho contador y copia simple de su registro ante la S.H.C.P.

NOTAS:

1. Los originales o copias certificadas una vez cotejadas serán devueltos a los PARTICIPANTES, quedando en poder de la CONVOCANTE únicamente las fotocopias para integrar el expediente de la licitación.
2. Para facilitar la revisión de los documentos, se recomienda entregarlos en dos carpetas, en una deberán estar los originales y en otra las copias. Los originales que no se puedan perforar, deberán ir dentro de micas para estas carpetas.
3. Los PARTICIPANTES que se hayan acreditado satisfactoriamente, recibirán un pase para poder participar en la etapa correspondiente a la entrega de los sobres, con la propuesta técnica y la económica respectivamente.

7.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 25 de febrero del año 2019**, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, en el Mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:20 horas y cerrará a las 16:50 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas; el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

El participante interesado deberá entregar un sobre que contenga la propuesta TÉCNICA y ECONÓMICA. El sobre deberá contener la documentación impresa en papel membretado de la empresa y firmado cada anexo por el representante legal (obligatorio):

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- k) Carta de acreditación de las empresas. (Emitido por la Dirección Jurídica de la CONVOCANTE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 de las presentes bases.)
- l) Listado con precios unitarios de cada uno de los productos que integran los paquetes alimentarios. (Todos los precios deberán ser presentados con dos decimales como máximo.)
- m) En aquellos casos en los cuales el PARTICIPANTE no produzca o procese directamente los bienes ofertados, deberá presentar Original de Escrito del Productor , Procesador o Distribuidor en donde manifieste su respaldo al "PARTICIPANTE" el cual se presentará en formato libre que deberá contener como mínimo:
 - 1.- Nombre, razón social.
 - 2.- Domicilio donde se fabrican o procesan los bienes ofertados.
 - 3.- En caso de distribuidor, domicilio del distribuidor
 - 4.- Producto que fabrica, produce o procesa o distribuye
 - 5.- Manifestación de autorización para que la CONVOCANTE realice las visitas de verificación que considere necesarias
- n) L) Manifestación de procesamiento de bienes). Escrito del PARTICIPANTE manifestando bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados, son producidos y/o procesados en el Estado de Jalisco. En dicho escrito se deberá indicar el nombre de los productos, empresa que produce y/o procesa y/o distribuye, domicilio en donde se produce y/o procesa el producto, detallando

brevemente el(los) proceso(s) a los cuales se sometió el mismo, así como el origen primario² del producto.

- o)** Calendario de entregas conforme al Anexo(X).
- p)** Escrito del PARTICIPANTE manifestando lo siguiente:
Su conformidad y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE practique análisis de laboratorio a sus productos de acuerdo a la periodicidad señalada en el Anexo 1 durante el periodo de sus entregas, así como su recepción del resultado que arrojen dichos análisis, que sean realizados por Laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por su siglas EMA, A.C.; y que sean asignados por el propio proveedor recibirá los resultados emitidos en el entendido de que los métodos analíticos a ser aplicados para la determinación de los parámetros son competencia del Laboratorio de Ensayo; debiendo sufragar el PROVEEDOR, los costos así como realizar
- q)** En caso de existir duda de algún parámetro reportado por el laboratorio "el SISTEMA DIF JALISCO", a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria, podrá enviar las muestras por una sola ocasión, a otro laboratorio que cuente con métodos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas E.M.A.,A.C., a efecto de que proceda a hacer un nuevo análisis cuyo costo será cubierto por "LA CONVOCANTE" y, de ello, se le notificara a "EL PROVEEDOR". Sin embargo, en caso de que la duda la plantee y justifique "EL PROVEEDOR", será este quien cubra los costos de la nueva revisión.
- r)** Se definirá en conjunto entre el PROVEEDOR y la Dirección de Seguridad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO, los parámetros que se analizaran para cada producto, dependiendo de las características de cada uno.
- s)** Manifestar su compromiso de notificar mensualmente al departamento de Aseguramiento de calidad del SISTEMA DIF JALISCO el número de lote de los productos a entregar.
- t)** Autorizar las auditorias y revisiones apegadas a la documentación interna de calidad, instalaciones, procesos, materias primas y productos del PROVEEDOR,

con la finalidad de verificar el cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009

- u) Escrito del PARTICIPANTE manifestando su conformidad y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE y/o EL SISTEMA DIF JALISCO pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE y/o EL SISTEMA DIF JALISCO deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 21.2 de estas bases.
- v) El PARTICIPANTE deberá entregar, con carácter de obligatorio, los resultados de análisis de los productos, con una fecha de expedición no mayor a dos meses y a nombre del convocante, con los que participará, realizado por un laboratorio de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación Asociación Civil (EMA).
- w) EL PARTICIPANTE deberá sufragar los gastos correspondientes al análisis de los productos. Dicho análisis deberá apegarse a los requerimientos solicitados por el SISTEMA DIF JALISCO en el anexo 1 de las presentes bases, cualquier resultado de inferior o inconcluso será consideración de descalificación. La omisión de este documento será causal de descalificación.

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 será motivo de descalificación del participante.

7.3.B.. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes bases;
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h) Cuando menos dos de los integrantes del Comité asistentes y dos de los Participantes presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando

aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas bases;

- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Convocante para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Adquisiciones o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

7.4. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Secretaría o el Comité según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante o Bien por Partidas a más de un participante.

7.5. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

7.6. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Dirección ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 28 de febrero del 2019, a partir de las 17:00 horas o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la Ley, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG, en la página web del ente y por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la Secretaría de Administración durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DEL COMITÉ

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que El Comité considere que el
- c) Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- d) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo del Comité o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, El Comité podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- h) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los Licitantes y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición” y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Adquisiciones, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1. Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión del servicio objeto del contrato**. Contados a partir de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2. Anticipo.

Conforme el anexo técnico del presente proceso de Licitación.

13.3. Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones

establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de Administración, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4. Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por Negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

13.5. De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
---------------------------------------	--

De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6. Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por **LA SECRETARÍA** o **LA DEPENDENCIA** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (En caso de no estar registrado en el RUPC)

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el

Artículo 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 13 de febrero del 2018.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019 ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la

- aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas. Así también en formato .DOC o .DOCX en algún sistema de almacenamiento USB o disco compacto.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019
ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2018.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

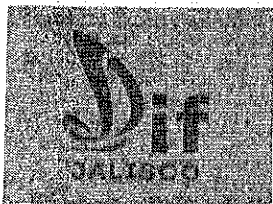
ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 1
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019
ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO

EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN SERÁ ADJUDICADO EN SU TOTALIDAD A UN SOLO PARTICIPANTE.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE LECHE	LECHE DESCREMADA	LECHE SEMIDCREMADA	LECHE ENTERA	PROGRAMA	LITROS TOTALES
DESAYUNOS CALIENTES	5,242,800		332,000	DESAYUNOS CALIENTES	5,574,800
PAAD	669,350		30,000	PAAD	699,350
PROALIMNE		2,000,800		DESAYUNOS FRÍOS	2,000,800
DESAYUNOS FRÍOS	3,820,109			TUTELA	3,820,109
TUTELA	3000			TRABAJO	3,000
TRABAJO	13,140			PROTECCIÓN CIVIL	13,140
PROTECCIÓN CIVIL	4,000			TIPO DE LECHE	4,000
TIPO DE LECHE	9,752,399	2,000,800	362,000		
TOTAL LITROS				TOTAL DIF JALISCO	12,115,199



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 1
LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1 L

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Producto obtenido de la secreción de las glándulas mamarias de las vacas, sin calostro, el cual debe ser sometido a tratamiento térmico para garantizar la inocuidad del producto. Además pueden someterse a otras operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto y cumplan las especificaciones.

Aditivos. Sólo se podrán utilizar los aditivos permitidos por la Secretaría de Salud y que están listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

2. COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO:

2.1. Características Sensoriales

Parámetro	Límite
Color	Característico, blanco cremoso.
Olor	Característico de la leche de vaca, agradable, exento de olores extraños.
Sabor	Agradable y característico de la leche de vaca.
Aspecto, consistencia y textura	Líquido homogéneo sin sedimento ni separación de grasa, característico.

2.2. Características Microbiológicas

Parámetro	Límite
Mesofílicos aerobios	Negativo
Mesofílicos anaerobios	Negativo
Termofílicos aerobios	Negativo
Termofílicos anaerobios	Negativo
Inhibidores bacterianos	
Derivados Clorados	Negativo
Sales cuaternarias de amonio	Negativo
Oxidantes	Negativo
Formaldehído	Negativo
Antibióticos	Negativo





Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

2.3. Características Fisicoquímicas

Parámetro	Límite
Contenido neto	De acuerdo a la NOM-002-SCFI-2011
Densidad (15°C)	1.029 g/mL Mínimo
Grasa Butírica	30 g/L Mínimo
Acidez (ácido Láctico)	1.3 - 1.7 g/L.
Sólidos no grasos	83 g/L Mínimo
Punto crioscópico	- 0,499 °C a - 0,529 °C (- 0,520 °H a - 0,550 °H)
Lactosa	43 - 52 g/L
Proteínas propias de la leche*	30 g/L Mínimo
Caseína*	24 g/L Mínimo
Calcio	270 mg/250 mL Mínimo

*Nota: La relación caseína proteína debe ser al menos 80 % (m/m). NOM-155-SCFI-2012

Parámetro	Límite
Vitamina A	1,033 - 2,333 UI/L (310 - 670 microgramos/L)
Vitamina D	200 - 300 UI/L (5 - 7.5 microgramos/L)

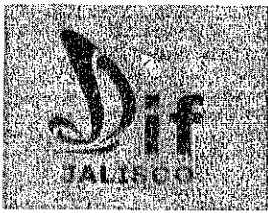
Adulteración en leche:

La adulteración de la leche ocurre cuando su composición no corresponde a su denominación, etiquetado, anuncio, suministro o cuando no corresponde a las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012. Una estrategia para identificar adulteraciones en los productos tiene como base el estudio de las sustancias propias de la leche (proteínas, esteroides, ácidos grasos, otros), por ejemplo, o mediante la determinación de cocientes entre algunos de sus constituyentes químicos, asumiendo que los cocientes son constantes.

La aplicación de un solo análisis, no siempre permite identificar adulteraciones, por lo que se recomienda realizar las determinaciones contenidas en la siguiente tabla, considerando además, los resultados obtenidos de las determinaciones del Apartado de Características Fisicoquímicas, de tal forma que su valoración en conjunto, permita identificar estas posibles alteraciones.

Parámetro	Límite
Relación Caseína/Proteína	De los 30 g/L que la leche debe contener como mínimo, al menos el 80% deberá ser caseína.
Caracterización del perfil de ácidos grasos	Consiste en identificar los principales ácidos grasos presentes en la leche, de manera que su interpretación permita identificar un perfil atípico de éstos, lo cual sugiere una posible alteración de ésta.





Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

2.4. Características Toxicológicas

Parámetro	Límite
Arsénico	0.2 mg/Kg Máximo
Mercurio	0.05 mg/Kg Máximo
Plomo	0.1 mg/Kg Máximo
Aflatoxinas M1	0.5 microgramos/L Máximo
Impurezas y Materia extraña	Ausencia (No debe contener fragmentos de insecto, pelos y excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajena al producto.)

3. Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento: El producto deberá conservarse en buen estado, sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales, mínimo cinco meses a partir de la fecha de entrega, de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

El producto terminado debe conservarse en lugares que reúnan los requisitos sanitarios que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, lo especificado en el punto 5.4 Almacenamiento de la NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

4. Envase: Deberá ser un recipiente de material resistente e inocuo y que garantice la estabilidad del producto, de tal manera que no altere sus cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales.

El empaque en **TETRA PAK, Tetra Brick Aseptic**, de 1 litro con vida de anaquel mínima de 5 meses a partir de la fecha de entrega, de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

5. Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

El empaque colectivo será en cajas de cartón con 12 litros con la debida resistencia y que ofrezca la protección adecuada en el sellado para evitar el deterioro externo y en las tarimas que faciliten el manejo durante su almacenamiento y distribución. El corrugado deberá tener la resistencia suficiente para soportar 7 camas de leche por tarima.

6. Etiquetado:

- Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-

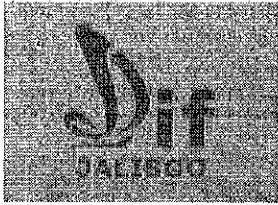


Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Información comercial y sanitaria y con la NOM-155-SCFI-2012 Leche-Denominaciones, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba, que son de carácter obligatorio:

1. Nombre o denominación del alimento.
2. Lista de ingredientes debe de cumplir con los requisitos generales de etiquetado de la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012.
3. Contenido neto y masa drenada.
4. Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto (calle, número, código postal, entidad federativa).
5. País de origen.
6. Identificación del lote.
7. Fecha de Caducidad o consumo preferente.
8. Condiciones especiales que se requieran para la conservación del alimento si de su cumplimiento depende la validez de la fecha.
9. Información nutrimental.
 - a. Contenido energético (Kcal)/g.
 - b. Proteínas.
 - c. Hidratos de carbono (Carbohidratos), indicando la cantidad de azúcares.
 - d. Grasas o lípidos (especificando grasa saturada).
 - e. Todas las siguientes: Grasa poliinsaturada (g), Grasa monoinsaturada (g), Ácidos grasos trans (g), Colesterol (mg).
 - f. Fibra dietética.
 - g. Sodio.
 - h. Hierro.
 - i. Calcio.
 - j. Porciones por presentación.
10. Colocar en el área frontal de exhibición del envase la leyenda "Presentación Institucional", así como "los iconos" debido a la entrada en vigor del etiquetado frontal nutrimental.
11. Información en español.
12. Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente y el logotipo del Sistema Estatal DIF. Siendo la siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
13. Leyendas precautorias (En el caso de que incluya ingredientes que causan hipersensibilidad).
 - La tinta no debe contener plomo.
 - El diseño del empaque será a selección de color.
 - El envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.
 - El embalaje deberá indicar el número máximo de estibas para el correcto almacenamiento del producto.



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

7. Transporte: Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos sólo podrán utilizar plaguicidas autorizados por la Secretaría de Salud en el marco de coordinación de la CICOPLAFEST.

8. Procesos: Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009. La empresa envasadora deberá contar con la certificación de ISO 22000:2005.

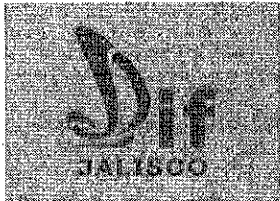
9. Criterios de aceptación: En la recepción del insumo se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios y en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color, olor y aspecto de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto, diferentes a las establecidas.
Envase	Íntegro. Limpio, sin roturas, rasgaduras, con fuga o evidencia de fauna nociva.	Rotos, rasgados, con fugas o con evidencia de fauna nociva.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 5 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Con menos de 5 meses a partir de la fecha de entrega.

10. Normatividad Aplicable:

Clave	Normas de referencia
NOM-155-SCFI-2012	Leche-Denominaciones, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.
NOM-243-SSA1-2010	Productos y Servicios. Leche, Formula Láctea, Producto Lácteo Combinado y Derivados Lácteos. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba.
NOM-086-SSA1-1994	Bienes y Servicios. Alimentos y Bebidas No Alcohólicas con Modificaciones en su Composición. Especificaciones Nutrimientales.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial - declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos,





Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

bebidas o suplementos alimenticios.
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.
CAC/RCP 56-2004, Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos.
Guía de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Programas Alimentarios. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Dirección de Atención Alimentaria. Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de DIF Nacional y Secretaría de Salud.
EIASA Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 2
LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1 L

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Producto obtenido de la secreción de las glándulas mamarias de las vacas, sin calostro, el cual debe ser sometido a tratamiento térmico para garantizar la inocuidad del producto. Además pueden someterse a otras operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto y cumplan las especificaciones.

Aditivos. Sólo se podrán utilizar los aditivos permitidos por la Secretaría de Salud y que están listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

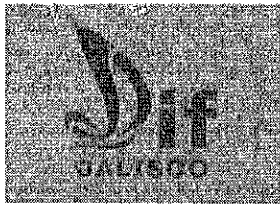
2. COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO:

2.1. Características Sensoriales

Parámetro	Límite
Color	Característico, blanco cremoso.
Olor	Característico de la leche de vaca, agradable, exento de olores extraños.
Sabor	Agradable y característico de la leche de vaca.
Aspecto, consistencia y textura	Líquido homogéneo sin sedimento ni separación de grasa, característico.

2.2. Características Microbiológicas

Parámetro	Límite
Mesofílicos aerobios	Negativo
Mesofílicos anaerobios	Negativo
Termofílicos aerobios	Negativo
Termofílicos anaerobios	Negativo
Inhibidores bacterianos	
Derivados Clorados	Negativo
Sales cuaternarias de amonio	Negativo
Oxidantes	Negativo
Formaldehído	Negativo
Antibióticos	Negativo



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

2.3. Características Fisicoquímicas

Parámetro	Límite
Contenido neto	De acuerdo a la NOM-002-SCFI-2011
Densidad (15°C)	1.029 g/mL Mínimo
Grasa Butírica	16 - 18 g/L
Acidez (ácido Láctico)	1.3 - 1.7 g/L.
Sólidos no grasos	83 g/L Mínimo
Punto crioscópico	- 0,499 °C a - 0,529 °C (- 0,520 °H a - 0,550 °H)
Lactosa	43 - 52 g/L
Proteínas propias de la leche*	30 g/L Mínimo
Caseína*	24 g/L Mínimo
Calcio	270 mg/250 mL Mínimo

*Nota: La relación caseína proteína debe ser al menos 80 % (m/m). NOM-155-SCFI-2012

Parámetro	Límite
Vitamina A	1,033 - 2,333 UI/L (310 - 670 microgramos/L)
Vitamina D	200 - 300 UI/L (5 - 7.5 microgramos/L)

Adulteración en leche:

La adulteración de la leche ocurre cuando su composición no corresponde a su denominación, etiquetado, anuncio, suministro o cuando no corresponde a las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012. Una estrategia para identificar adulteraciones en los productos tiene como base el estudio de las sustancias propias de la leche (proteínas, esteroides, ácidos grasos, otros), por ejemplo, o mediante la determinación de cocientes entre algunos de sus constituyentes químicos, asumiendo que los cocientes son constantes.

La aplicación de un solo análisis, no siempre permite identificar adulteraciones, por lo que se recomienda realizar las determinaciones contenidas en la siguiente tabla, considerando además, los resultados obtenidos de las determinaciones del Apartado de Características Fisicoquímicas, de tal forma que su valoración en conjunto, permita identificar estas posibles alteraciones.

Parámetro	Límite
Relación Caseína/Proteína	De los 30 g/L que la leche debe contener como mínimo, al menos el 80% deberá ser caseína.
Caracterización del perfil de ácidos grasos	Consiste en identificar los principales ácidos grasos presentes en la leche, de manera que su interpretación permita identificar un perfil atípico de éstos, lo cual sugiere una posible alteración de ésta.



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

2.4. Características Toxicológicas

Parámetro	Límite
Arsénico	0.2 mg/Kg Máximo
Mercurio	0.05 mg/Kg Máximo
Plomo	0.1 mg/Kg Máximo
Aflatoxinas M1	0.5 microgramos/L Máximo
Impurezas y Materia extraña	Ausencia (No debe contener fragmentos de insecto, pelos y excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajena al producto.)

3. Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento: El producto deberá conservarse en buen estado, sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales, mínimo cinco meses a partir de la fecha de entrega, de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

El producto terminado debe conservarse en lugares que reúnan los requisitos sanitarios que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, lo especificado en el punto 5.4 Almacenamiento de la NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

4. Envase: Deberá ser un recipiente de material resistente e inocuo y que garantice la estabilidad del producto, de tal manera que no altere sus cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales.

El empaque en **TETRA PAK, Tetra Brick Aseptic**, de 1 litro con vida de anaquel mínima de 5 meses a partir de la fecha de entrega, de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

5. Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

El empaque colectivo será en cajas de cartón con 12 litros con la debida resistencia y que ofrezca la protección adecuada en el sellado para evitar el deterioro externo y en las tarimas que faciliten el manejo durante su almacenamiento y distribución. El corrugado deberá tener la resistencia suficiente para soportar 7 camas de leche por tarima.

6. Etiquetado:

- Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Información comercial y sanitaria y con la NOM-155-SCFI-2012 Leche-Denominaciones, Especificaciones Fisicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba, que son de carácter obligatorio:

1. Nombre o denominación del alimento.
2. Lista de ingredientes debe de cumplir con los requisitos generales de etiquetado de la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012.
3. Contenido neto y masa drenada.
4. Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto (calle, número, código postal, entidad federativa).
5. País de origen.
6. Identificación del lote.
7. Fecha de Caducidad o consumo preferente
8. Condiciones especiales que se requieran para la conservación del alimento si de su cumplimiento depende la validez de la fecha.
9. Información nutrimental.
 - a. Contenido energético (Kcal)/g.
 - b. Proteínas.
 - c. Hidratos de carbono (Carbohidratos), indicando la cantidad de azúcares.
 - d. Grasas o lípidos (especificando grasa saturada).
 - e. Todas las siguientes: Grasa poliinsaturada (g), Grasa monoinsaturada (g), Ácidos grasos trans (g), Colesterol (mg).
 - f. Fibra dietética.
 - g. Sodio.
 - h. Hierro.
 - i. Calcio.
 - j. Porciones por presentación.
10. Colocar en el área frontal de exhibición del envase la leyenda "Presentación Institucional", así como "los iconos" debido a la entrada en vigor del etiquetado frontal nutrimental.
11. Información en español.
12. Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente y el logotipo del Sistema Estatal DIF. Siendo la siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
13. Leyendas precautorias (En el caso de que incluya ingredientes que causan hipersensibilidad).
 - La tinta no debe contener plomo.
 - El diseño del empaque será a selección de color.
 - El envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.
 - El embalaje deberá indicar el número máximo de estibas para el correcto almacenamiento del producto.



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Au. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

7. **Transporte:** Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos sólo podrán utilizar plaguicidas autorizados por la Secretaría de Salud en el marco de coordinación de la CICOPALFEST.

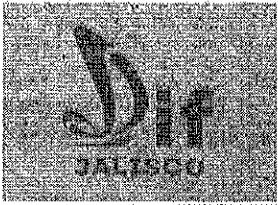
8. **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009. La empresa envasadora deberá contar con la certificación de ISO 22000:2005.

9. **Criterios de aceptación:** En la recepción del insumo se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios y en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color, olor y aspecto de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto, diferentes a las establecidas.
Envase	Íntegro. Limpio, sin roturas, rasgaduras, con fuga o evidencia de fauna nociva.	Rotos, rasgados, con fugas o con evidencia de fauna nociva.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 5 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Con menos de 5 meses a partir de la fecha de entrega.

10. **Normatividad Aplicable:**

Clave	Normas de referencia
NOM-155-SCFI-2012	Leche-Denominaciones, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.
NOM-243-SSA1-2010	Productos y Servicios. Leche, Fórmula Láctea, Producto Lácteo Combinado y Derivados Lácteos. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba.
NOM-086-SSA1-1994	Bienes y Servicios. Alimentos y Bebidas No Alcohólicas con Modificaciones en su Composición. Especificaciones Nutrimientales.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial - declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.

Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

CAC/RCP 56-2004, Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos.

Guía de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Programas Alimentarios. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Dirección de Atención Alimentaria. Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de DIF Nacional y Secretaría de Salud.

EIASA Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 3
LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1 L

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Producto obtenido de la secreción de las glándulas mamarias de las vacas, sin calostro, el cual debe ser sometido a tratamiento térmico para garantizar la inocuidad del producto. Además pueden someterse a otras operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto y cumplan las especificaciones.

Aditivos. Sólo se podrán utilizar los aditivos permitidos por la Secretaría de Salud y que están listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

2. COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO:

2.1. Características Sensoriales

Parámetro	Límite
Color	Característico, blanco cremoso.
Olor	Característico de la leche de vaca, agradable, exento de olores extraños.
Sabor	Agradable y característico de la leche de vaca.
Aspecto, consistencia y textura	Líquido homogéneo sin sedimento ni separación de grasa, característico.

2.2. Características Microbiológicas

Parámetro	Límite
Mesofílicos aerobios	Negativo
Mesofílicos anaerobios	Negativo
Termofílicos aerobios	Negativo
Termofílicos anaerobios	Negativo
Inhibidores bacterianos	
Derivados Clorados	Negativo
Sales cuaternarias de amonio	Negativo
Oxidantes	Negativo
Formaldehído	Negativo
Antibióticos	Negativo



Tel. 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

2.3. Características Físicoquímicas

Parámetro	Límite
Contenido neto	De acuerdo a la NOM-002-SCFI-2011
Densidad (15°C)	1.029 g/mL Mínimo
Grasa Butírica	5 g/L Máximo
Acidez (ácido Láctico)	1.3 - 1.7 g/L.
Sólidos no grasos	83 g/L Mínimo
Punto crioscópico	- 0,499 °C a - 0,529 °C (- 0,520 °H a - 0,550 °H)
Lactosa	43 - 52 g/L
Proteínas propias de la leche*	30 g/L Mínimo
Caseína*	24 g/L Mínimo
Calcio	270 mg/250 mL Mínimo

*Nota: La relación caseína proteína debe ser al menos 80 % (m/m). NOM-155-SCFI-2012

Parámetro	Límite
Vitamina A	1,033 - 2,333 UI/L (310 - 670 microgramos/L)
Vitamina D	200 - 300 UI/L (5 - 7.5 microgramos/L)

Adulteración en leche:

La adulteración de la leche ocurre cuando su composición no corresponde a su denominación, etiquetado, anuncio, suministro o cuando no corresponde a las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012. Una estrategia para identificar adulteraciones en los productos tiene como base el estudio de las sustancias propias de la leche (proteínas, esteroides, ácidos grasos, otros), por ejemplo, o mediante la determinación de cocientes entre algunos de sus constituyentes químicos, asumiendo que los cocientes son constantes.

La aplicación de un solo análisis, no siempre permite identificar adulteraciones, por lo que se recomienda realizar las determinaciones contenidas en la siguiente tabla, considerando además, los resultados obtenidos de las determinaciones del Apartado de Características Físicoquímicas, de tal forma que su valoración en conjunto, permita identificar estas posibles alteraciones.

Parámetro	Límite
Relación Caseína/Proteína	De los 30 g/L que la leche debe contener como mínimo, al menos el 80% deberá ser caseína.
Caracterización del perfil de ácidos grasos	Consiste en identificar los principales ácidos grasos presentes en la leche, de manera que su interpretación permita identificar un perfil atípico de éstos, lo cual sugiere una posible alteración de ésta.



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

2.4. Características Toxicológicas

Parámetro	Límite
Arsénico	0.2 mg/Kg Máximo
Mercurio	0.05 mg/Kg Máximo
Plomo	0.1 mg/Kg Máximo
Aflatoxinas M1	0.5 microgramos/L Máximo
Impurezas y Materia extraña	Ausencia (No debe contener fragmentos de insecto, pelos y excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajena al producto.)

3. Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento: El producto deberá conservarse en buen estado, sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales, mínimo cinco meses a partir de la fecha de entrega, de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

El producto terminado debe conservarse en lugares que reúnan los requisitos sanitarios que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, lo especificado en el punto 5.4 Almacenamiento de la NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

4. Envase: Deberá ser un recipiente de material resistente e inocuo y que garantice la estabilidad del producto, de tal manera que no altere sus cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales.

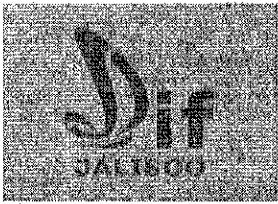
El empaque en **TETRA PAK, Tetra Brick Aseptic**, de 1 litro con vida de anaquel mínima de 5 meses a partir de la fecha de entrega, de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

5. Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

El empaque colectivo será en cajas de cartón con 12 litros con la debida resistencia y que ofrezca la protección adecuada en el sellado para evitar el deterioro externo y en las tarimas que faciliten el manejo durante su almacenamiento y distribución. El corrugado deberá tener la resistencia suficiente para soportar 7 camas de leche por tarima.

6. Etiquetado:

- Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Información comercial y sanitaria y con la NOM-155-SCFI-2012 Leche-Denominaciones, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba, que son de carácter obligatorio:

1. Nombre o denominación del alimento.
2. Lista de ingredientes debe de cumplir con los requisitos generales de etiquetado de la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012.
3. Contenido neto y masa drenada.
4. Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto (calle, número, código postal, entidad federativa).
5. País de origen.
6. Identificación del lote.
7. Fecha de Caducidad o consumo preferente
8. Condiciones especiales que se requieran para la conservación del alimento si de su cumplimiento depende la validez de la fecha.
9. Información nutrimental.
 - a. Contenido energético (Kcal)/g.
 - b. Proteínas.
 - c. Hidratos de carbono (Carbohidratos), indicando la cantidad de azúcares.
 - d. Grasas o lípidos (especificando grasa saturada).
 - e. Todas las siguientes: Grasa poliinsaturada (g), Grasa monoinsaturada (g), Ácidos grasos trans (g), Colesterol (mg).
 - f. Fibra dietética.
 - g. Sodio.
 - h. Hierro.
 - i. Calcio.
 - j. Porciones por presentación.
10. Colocar en el área frontal de exhibición del envase la leyenda "Presentación Institucional", así como "los íconos" debido a la entrada en vigor del etiquetado frontal nutrimental.
11. Información en español.
12. Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente y el logotipo del Sistema Estatal DIF. Siendo la siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
13. Leyendas precautorias (En el caso de que incluya ingredientes que causan hipersensibilidad).
 - La tinta no debe contener plomo.
 - El diseño del empaque será a selección de color.
 - El envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.
 - El embalaje deberá indicar el número máximo de estibas para el correcto almacenamiento del producto.



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

7. Transporte: Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos sólo podrán utilizar plaguicidas autorizados por la Secretaría de Salud en el marco de coordinación de la CICOPLAFEST.

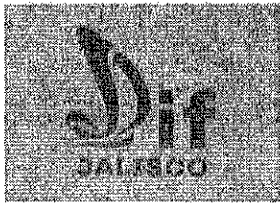
8. Procesos: Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009. La empresa envasadora deberá contar con la certificación de ISO 22000:2005.

9. Criterios de aceptación: En la recepción del insumo se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios y en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color, olor y aspecto de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto, diferentes a las establecidas.
Envase	Íntegro. Limpio, sin roturas, rasgaduras, con fuga o evidencia de fauna nociva.	Rotos, rasgados, con fugas o con evidencia de fauna nociva.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 5 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Con menos de 5 meses a partir de la fecha de entrega.

10. Normatividad Aplicable:

Clave	Normas de referencia
NOM-155-SCFI-2012	Leche-Denominaciones, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.
NOM-243-SSA1-2010	Productos y Servicios. Leche, Formula Láctea, Producto Lácteo Combinado y Derivados Lácteos. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba.
NOM-086-SSA1-1994	Bienes y Servicios. Alimentos y Bebidas No Alcohólicas con Modificaciones en su Composición. Especificaciones Nutrimientales.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial - declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.



Especificaciones Técnicas de Calidad
Departamento de Aseguramiento de la Calidad

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.

Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

CAC/RCP 56-2004, Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos.

Guía de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Programas Alimentarios. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Dirección de Atención Alimentaria. Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de DIF Nacional y Secretaría de Salud.

EIASA Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.



ANEXO A
Listado de Muestras Físicas



No.	Producto	Presentación	Cantidad de muestras (piezas)
1	Leche Entera Ultrapasteurizada	1 L	12
2	Leche Semidescremada Ultrapasteurizada	1 L	12
3	Leche Descremada Ultrapasteurizada	1 L	12

NOTA: Las muestras físicas deberán venir identificadas cada una, con el Número y nombre de la Licitación. El nombre del participante, domicilio, teléfono, entidad federativa. Nombre de la empresa donde se procesa el producto, domicilio, teléfono, entidad federativa. Lista de ingredientes. Tabla e información Nutricional. Lote, fecha de caducidad.



ANEXO B
MUESTREOS Y CANTIDAD DE PRODUCTO ADICIONAL A LA ENTREGA
MENSUAL PARA MUESTREO POR LOTE



No.	Producto	Presentación	Se enviarán a 3 laboratorios diferentes	
			Número de análisis sensoriales, microbiológicos, físicoquímicos y toxicológicos	Cantidad de piezas para resguardo de muestreo por lote
1	Leche Entera Ultrapasteurizada	1 L	2	48
2	Leche Semidescremada Ultrapasteurizada	1 L	2	48
3	Leche Descremada Ultrapasteurizada	1 L	2	48

Sin Recheques

No se realizarán análisis de muestras compuestas y serán análisis por cada lote entregado por mes.

Los Laboratorios de ensayo deberán estar acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación Asociación Civil (EMA), y el Sistema DIF del Estado de Jalisco asignará el primer laboratorio siendo ALIMENTLAB, por lo que el proveedor deberá entregar los nombres de los 2 laboratorios de ensayo restantes, el Proveedor deberá sufragar los gastos correspondientes al análisis de los productos, de los 3 laboratorios.



CALENDARIO DE ENTREGA DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA DE TUTELA DE DERECHOS 2019

TUTELA DE DERECHOS													
PRODUCTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESENTACION	20/03/2019	29/04/2019	20/05/2019	20/06/2019	23/07/2018	20/08/2018	18/09/2018	21/10/2019	25/11/2019	16/12/2019	TOTAL
Leche	Entrega de Apoyos Asistenciales a pupillos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.	Tetrapak	147	249	249	249	249	249	249	249	249	261	2400



**DIRECCION DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACION
CALENDARIO DE ENTREGA DE LECHE DESCREMADA**

		TRABAJO SOCIAL OPERATIVO												TOTAL
PRODUCTO	LUGAR DE ENTREGA	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Leche Descremada	Almacén General DIF Jalisco	1314 15/03/2019	1314 10/04/2019	1314 15/05/2019	1314 14/06/2019	1314 15/07/2019	1314 15/08/2019	1314 13/09/2019	1314 15/10/2019	1314 15/11/2019	1314 03/12/2019	1314	13140	

Soveida M.C.

Mtra. Soveida Martínez Campos
Jefa de Trabajo Social Operativo

Eugenia Gutiérrez Solís

L.T.S. María Eugenia Gutiérrez Solís
Directora de Trabajo Social y Vinculación

[Signature]

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
CALENDARIO DE ENTREGA DE LECHE DESCREMADA
PROTECCIÓN CIVIL

MARZO DICIEMBRE 2019

MUNICIPIO	LUGAR SEDE DE ENTREGA	ENCARGADA	TELEFONO	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA
				MAYO		SEPTIEMBRE	
Guadalajara	Amatzen General Sistema DIF Jalisco de Atemajac Dominio: Arquiles Serdan No. 109 esquina Lopez Mateos, Col. Atemajac del Valle (altas de internet) de Atemajac	Esther Fausto Brito	3030 3800 ext. 4704	2000	06-mar-19	2000	09-sep-19
SUBTOTAL				2,000		2,000	
TOTAL				2,000		2,000	

B. Castro Sanchez
 Bibiana Castro Sanchez

ELABORÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

L. Rodríguez Peña
 Lic. Luis-Rodríguez Peña

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 DESPENSAS PROGRAMA AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA (PAAD)
 CALENDARIO DE ENTREGA DE LECHE PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE 2019
 FECHA DE ELABORACIÓN 25/01/2019



CLAVE MPIO.	MUNICIPIOS	No. DE BENEFICIARIOS	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD
61	OCOTA DE LA SIERRA	70	11 AL 19 DE MARZO 2019	140	02 AL 10 DE MAYO 2019	140	02 AL 10 DE MAYO 2019	140	03 AL 11 DE JUNIO DE 2019	140	01 AL 09 DE JULIO DE 2019	140	05 AL 12 DE AGOSTO DE 2019	140	02 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	140	01 AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	140	04 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	140	04 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	140
	NUEVA COLONIA	100	11 AL 19 DE MARZO 2019	200	02 AL 10 DE MAYO 2019	200	02 AL 10 DE MAYO 2019	200	03 AL 11 DE JUNIO DE 2019	200	01 AL 09 DE JULIO DE 2019	200	05 AL 12 DE AGOSTO DE 2019	200	02 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	200	01 AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	200	04 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	200	04 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	200
	PUEBLO NUEVO	110	11 AL 19 DE MARZO 2019	220	02 AL 10 DE MAYO 2019	220	2 AL 10 DE MAYO 2019	220	3 AL 11 DE JUNIO DE 2019	220	01 AL 09 DE JULIO DE 2019	220	05 AL 12 DE AGOSTO DE 2019	220	2 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	220	1 AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	220	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	220	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	220
	TAPIAS	135	11 AL 19 DE MARZO 2019	270	02 AL 10 DE MAYO 2019	270	2 AL 10 DE MAYO 2019	270	3 AL 11 DE JUNIO DE 2019	270	01 AL 09 DE JULIO DE 2019	270	05 AL 12 DE AGOSTO DE 2019	270	2 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	270	1 AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	270	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	270	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	270
	TECOLOTE	219	11 AL 19 DE MARZO 2019	438	02 AL 10 DE MAYO 2019	438	2 AL 10 DE MAYO 2019	438	3 AL 11 DE JUNIO DE 2019	438	01 AL 09 DE JULIO DE 2019	438	05 AL 12 DE AGOSTO DE 2019	438	2 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	438	1 AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	438	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	438	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	438
	SAN ANDRES COHAMIATA	218	11 AL 19 DE MARZO 2019	436	02 AL 10 DE MAYO 2019	436	2 AL 10 DE MAYO 2019	436	3 AL 11 DE JUNIO DE 2019	436	01 AL 09 DE JULIO DE 2019	436	05 AL 12 DE AGOSTO DE 2019	436	2 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	436	1 AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	436	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	436	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	436
	SAN SEBASTIAN TEPONAHUXTLAN	100	11 AL 19 DE MARZO 2019	152	02 AL 10 DE MAYO 2019	152	2 AL 10 DE MAYO 2019	152	3 AL 11 DE JUNIO DE 2019	152	01 AL 09 DE JULIO DE 2019	152	05 AL 12 DE AGOSTO DE 2019	152	2 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	152	1 AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	152	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	152	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	152
	SAN SEBASTIAN TEPONAHUXTLAN - AMOLES		11 AL 19 DE MARZO 2019	48	02 AL 10 DE MAYO 2019	48	2 AL 10 DE MAYO 2019	48	3 AL 11 DE JUNIO DE 2019	48	01 AL 09 DE JULIO DE 2019	48	05 AL 12 DE AGOSTO DE 2019	48	2 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	48	1 AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	48	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	48	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	48
	TOTAL PARCIAL		952		1,904		1,904		1,904		1,904		1,904		1,904		1,904		1,904		1,904	

CLAVE MPIO.	MUNICIPIOS	No. DE BENEFICIARIOS	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD
019	BOLAÑOS	548	11 AL 19 DE MARZO 2019	1,096	02 AL 10 DE MAYO 2019	1,096	2 AL 10 DE MAYO 2019	1,096	3 AL 11 DE JUNIO DE 2019	1,096	01 AL 09 DE JULIO DE 2019	1,096	1 AL 09 DE JULIO DE 2019	1,096	02 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	1,096	1 AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	1,096	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	1,096	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	1,096
	TUXPAN DE BOLAÑOS		11 AL 19 DE MARZO 2019	1,096	02 AL 10 DE MAYO 2019	1,096	2 AL 10 DE MAYO 2019	1,096	3 AL 11 DE JUNIO DE 2019	1,096	01 AL 09 DE JULIO DE 2019	1,096	1 AL 09 DE JULIO DE 2019	1,096	02 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	1,096	1 AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	1,096	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	1,096	4 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	1,096
TOTAL PARCIAL		548		1,096		1,096		1,096		1,096		1,096		1,096		1,096		1,096		1,096		1,096

SUB-TOTAL		1,500		3,000		3,000		3,000		3,000		3,000		3,000		3,000		3,000		3,000		3,000
-----------	--	-------	--	-------	--	-------	--	-------	--	-------	--	-------	--	-------	--	-------	--	-------	--	-------	--	-------

TOTAL 30,000

ELABORÓ
 T.S. Maribel Antonieta Ton Ramos
 Coordinadora A del Departamento de Orientación Alimentaria

REVISÓ Y AUTORIZÓ
 L.N. Karen Joanna Lizbeth Patiño Hurtado
 Jefe del Departamento de Orientación Alimentaria



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
 DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR
 PROGRAMACIÓN DE DESAYUNO CALIENTE ZONA METROPOLITANA, LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA
 CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2019



Fecha de Elaboración: 25/01/2019

CLAVE MUNDO	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	TOTAL GENERAL		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			MITROS	LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS
039	Guadalajara	1,800	68,000	11-mar-19	5,000	11-mar-19	4,500	02-may-19	9,000	03-jun-19	9,000	01-jul-19	4,500	04-jul-19	4,500	02-sep-19	9,000	01-oct-19	9,000	04-nov-19	9,000	04-nov-19	4,500	
098	Tlaquepaque	2,290	91,600	12-mar-19	11,450	12-mar-19	5,725	03-may-19	11,450	04-jun-19	11,450	02-jul-19	5,725	02-jul-19	5,725	03-sep-19	11,450	02-oct-19	11,450	05-nov-19	11,450	05-nov-19	5,725	
101	Tonalá	1,390	55,600	12-mar-19	6,950	12-mar-19	3,475	03-may-19	6,950	04-jun-19	6,950	02-jul-19	3,475	02-jul-19	3,475	03-sep-19	6,950	02-oct-19	6,950	05-nov-19	6,950	05-nov-19	3,475	
120	Zapopan	2,100	82,300	11-mar-19	8,800	11-mar-19	5,250	02-may-19	10,500	03-jun-19	10,500	01-jul-19	5,250	01-jul-19	5,250	02-sep-19	10,500	01-oct-19	10,500	04-nov-19	10,500	04-nov-19	5,250	
Total Zona Metropolitana		7,580	297,900		37,600		18,950		37,900		37,900		18,950		18,950		37,900		37,900		37,900		18,950	

Nutr. etc / 2019

ELABORÓ
 L.C.N. Alejandra Maytorena Sandoval
 Jefa del Departamento de Nutrición Escolar



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
 DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR
 PROGRAMACIÓN DE DESAYUNO CALIENTE ZONA INDIGENA, LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA
 CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2019



Fecha de Elaboración: 25/01/2019

CLAVE MUNICIPIO	LOCALIDAD	IDENTIFICADOR	TOTAL GENERAL LITROS	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS
001	MEZQUITIC																						
	NUEVA COLONIA	218	8,600		1,075		550		1,075		1,075		525		550		1,075		1,075		1,075		525
	PUEBLO NUEVO	886	15,200		1,500		950		1,500		1,500		950		950		1,500		1,500		1,500		950
	SAN ANDRÉS COHAMIATA	1,040	41,600		5,200		2,600		5,200		5,200		2,600		2,600		5,200		5,200		5,200		2,600
	SAN SEBASTIÁN TEPONAHUACILAN		21,400	11 AL 20 MARZO 2019	2,675		1,325	02 AL 10 MAYO 2019	2,675		2,675	03 AL 11 JUNIO 2019	2,675		1,350	01 AL 09 JULIO 2019	1,325		2,675	03 AL 08 OCTUBRE 2019	2,675		1,350
	SAN SEBASTIÁN TEPONAHUACILAN - ANCIOS	650	4,600		575		300		575		575		275		300		575		575		575		275
	COCOA DE LA SIERRA	640	25,600		3,200		1,600		3,200		3,200		1,600		1,600		3,200		3,200		3,200		1,600
	SAN MIGUEL HUARTITA - TAPIAS	393	15,800		1,950		975		1,950		1,950		975		975		1,950		1,950		1,950		975
	SAN MIGUEL HUARTITA - TECOLOTES	864	34,500		4,325		2,150		4,325		4,325		2,175		2,150		4,325		4,325		4,325		2,175
	TOTAL	4,140	167,200		20,800		10,450		20,800		20,800		10,450		10,450		20,800		20,800		20,800		10,450
019	BOLAÑOS - TUXPAN DE BOLAÑOS	1,615	64,600	11 AL 20 MARZO 2019	8,075		4,025	02 AL 10 MAYO 2019	8,075		8,075	01 AL 09 JULIO 2019	4,050		4,025	02 AL 10 SEPT. 2019	8,075		8,075	01 AL 08 OCTUBRE 2019	8,075		4,050
115	VILLA GUERRERO	800	28,000	11-mar-19	2,500	11-mar-19	1,250	02-may-19	2,500	03-jun-19	2,500	01-jul-19	1,250	01-jul-19	1,250	02-sep-19	2,500	01-oct-19	2,500	04-nov-19	2,500	04-nov-19	1,250
31	CHIMALTIAN	294	11,750	11-mar-19	1,475	11-mar-19	725	02-may-19	1,475	03-jun-19	1,475	01-jul-19	725	01-jul-19	725	02-sep-19	1,475	01-oct-19	1,475	04-nov-19	1,475	04-nov-19	725
42	HUACUILA EL ALTO	90	3,600	11-mar-19	250	11-mar-19	225	02-may-19	450	03-jun-19	450	01-jul-19	225	01-jul-19	225	02-sep-19	450	01-oct-19	450	04-nov-19	450	04-nov-19	225
76	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	385	15,500	11-mar-19	2,025	11-mar-19	950	02-may-19	3,925	03-jun-19	1,925	01-jul-19	975	01-jul-19	950	02-sep-19	1,925	01-oct-19	1,925	04-nov-19	1,925	04-nov-19	975
108	TUXPAN	130	4,400	19-mar-19	0	19-mar-19	175	09-may-19	650	10-jun-19	650	08-jul-19	325	08-jul-19	325	09-sep-19	650	08-oct-19	650	13-nov-19	650	11-nov-19	325
27	CUAUTILAN DE GARCÍA B.	786	30,500	21-mar-19	3,500	21-mar-19	1,750	14-may-19	3,925	12-jun-19	3,925	10-jul-19	1,975	10-jul-19	1,975	11-sep-19	3,925	10-oct-19	3,925	13-nov-19	3,925	13-nov-19	1,975
68	VILLA PURIFICACIÓN	101	3,600	21-mar-19	100	21-mar-19	250	14-may-19	500	12-jun-19	500	10-jul-19	250	10-jul-19	250	11-sep-19	500	10-oct-19	500	13-nov-19	500	13-nov-19	250
	TOTAL GENERAL	8,081	311,000		38,825		19,400		38,800		38,800		19,400		19,400		38,800		38,800		38,800		19,400

01/15/2019

ELABORÓ
 L.C.N. Alejandra Mayolana Saldívar
 Jefa del Departamento de Nutrición Escolar

CALENDARIO DE ENTREGA DE LECHE SEMIDESCREMADA NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR (PROALIMINE) DE MARZO A DICIEMBRE 2019



MUNICIPIO	NOMBRE	CANTIDAD DE LECHE	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE	CANTIDAD DE LECHE				
001	Aguilera	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100	11-mar-19	100		

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
 DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR
 PROGRAMACIÓN DE DESAYUNO CALIENTE 121 MUNICIPIOS, LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA
 CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2019

Fecha de Elaboración: 25/01/2019

CLAVE MPIO.	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	TOTAL GENERAL	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LITROS
011	Atengo	470	18,800	20-mar-19	2,350	11-Jun-19	2,350	13-may-19	2,350	09-Jul-19	2,350	09-Jul-19	1,175	09-Jul-19	1,175	10-Sep-19	2,350	09-Oct-19	2,350	12-Nov-19	2,350	12-Nov-19	1,175
015	Auahi de Navarro	2,160	85,400	20-mar-19	10,800	20-mar-19	5,400	13-may-19	10,800	11-Jun-19	10,800	09-Jul-19	5,400	09-Jul-19	5,400	10-Sep-19	10,800	09-Oct-19	10,800	12-Nov-19	10,800	12-Nov-19	5,400
TOTAL GENERAL		223,709	4,926,259	13/03/19	817,389	13/04/19	817,389	13/05/19	817,389	11/06/19	817,389	11/07/19	408,694	11/07/19	408,694	10/09/19	817,389	09/10/19	817,389	12/11/19	817,389	12/11/19	408,694

ELABORÓ
 L.G.N. Alejandra Mayorga Staverán
 Jefa del Departamento de Nutrición Escolar



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
 DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR
 PROGRAMACIÓN DE DESAYUNO FRÍO LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA
 CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2019
 Fecha de Elaboración: 25/01/2019



CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIOS	TOTAL GENERAL	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				FECHA DE ENTREGA	TOTAL LÍQUIDO	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LÍQUIDO	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LÍQUIDO	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LÍQUIDO	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LÍQUIDO	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LÍQUIDO	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LÍQUIDO	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LÍQUIDO	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LÍQUIDO	FECHA DE ENTREGA	TOTAL LÍQUIDO
028	Calaca		280	22-mar-19	1,430	22-mar-19	710	22-mar-19	1,430	13-jun-19	1,430	11-jul-19	710	11-jul-19	710	11-jul-19	1,430	11-jul-19	1,430	14-nov-19	1,430	14-nov-19	1,430
038	Chichón		0	22-mar-19	0	22-mar-19	0	22-mar-19	0	13-jun-19	0	11-jul-19	0	11-jul-19	0	11-jul-19	0	11-jul-19	0	14-nov-19	0	14-nov-19	0
058	Misota		383	22-mar-19	1,915	22-mar-19	957	22-mar-19	1,915	13-jun-19	1,915	11-jul-19	957	11-jul-19	957	11-jul-19	1,915	11-jul-19	1,915	14-nov-19	1,915	14-nov-19	1,915
062	Militia		62	22-mar-19	310	22-mar-19	155	22-mar-19	310	13-jun-19	310	11-jul-19	155	11-jul-19	155	11-jul-19	310	11-jul-19	310	14-nov-19	310	14-nov-19	310
067	Puerto Vallarta		2310	22-mar-19	11,550	22-mar-19	5,775	22-mar-19	11,550	13-jun-19	11,550	11-jul-19	5,775	11-jul-19	5,775	11-jul-19	11,550	11-jul-19	11,550	14-nov-19	11,550	14-nov-19	11,550
080	San Sebastián del Oeste		289	22-mar-19	1,445	22-mar-19	722	22-mar-19	1,445	13-jun-19	1,445	11-jul-19	722	11-jul-19	722	11-jul-19	1,445	11-jul-19	1,445	14-nov-19	1,445	14-nov-19	1,445
084	Talpa de Allende		572	22-mar-19	2,860	22-mar-19	1,430	22-mar-19	2,860	13-jun-19	2,860	11-jul-19	1,430	11-jul-19	1,430	11-jul-19	2,860	11-jul-19	2,860	14-nov-19	2,860	14-nov-19	2,860
093	Tototlán		103,817	22-mar-19	519,085	22-mar-19	259,542	22-mar-19	519,085	13-jun-19	519,085	11-jul-19	259,542	11-jul-19	259,542	11-jul-19	519,085	11-jul-19	519,085	14-nov-19	519,085	14-nov-19	519,085
003	Ahuacatlán del Mercado		213	25-mar-19	1,065	25-mar-19	532	25-mar-19	1,065	14-jun-19	1,065	12-jul-19	532	12-jul-19	532	12-jul-19	1,065	12-jul-19	1,065	15-nov-19	1,065	15-nov-19	1,065
005	Amatlán		112	25-mar-19	560	25-mar-19	280	25-mar-19	560	14-jun-19	560	12-jul-19	280	12-jul-19	280	12-jul-19	560	12-jul-19	560	15-nov-19	560	15-nov-19	560
006	Ameca		2029	25-mar-19	10,145	25-mar-19	5,072	25-mar-19	10,145	14-jun-19	10,145	12-jul-19	5,072	12-jul-19	5,072	12-jul-19	10,145	12-jul-19	10,145	15-nov-19	10,145	15-nov-19	10,145
006	Atzacán		877	25-mar-19	4,385	25-mar-19	2,192	25-mar-19	4,385	14-jun-19	4,385	12-jul-19	2,192	12-jul-19	2,192	12-jul-19	4,385	12-jul-19	4,385	15-nov-19	4,385	15-nov-19	4,385
009	El Arenal		287	25-mar-19	1,435	25-mar-19	717	25-mar-19	1,435	14-jun-19	1,435	12-jul-19	717	12-jul-19	717	12-jul-19	1,435	12-jul-19	1,435	15-nov-19	1,435	15-nov-19	1,435
048	Huachilquillo		19	25-mar-19	95	25-mar-19	47	25-mar-19	95	14-jun-19	95	12-jul-19	47	12-jul-19	47	12-jul-19	95	12-jul-19	95	15-nov-19	95	15-nov-19	95
052	Miguel Alemán		311	25-mar-19	1,555	25-mar-19	777	25-mar-19	1,555	14-jun-19	1,555	12-jul-19	777	12-jul-19	777	12-jul-19	1,555	12-jul-19	1,555	15-nov-19	1,555	15-nov-19	1,555
007	San Jerónimo		197	25-mar-19	985	25-mar-19	492	25-mar-19	985	14-jun-19	985	12-jul-19	492	12-jul-19	492	12-jul-19	985	12-jul-19	985	15-nov-19	985	15-nov-19	985
075	San Marcos		0	25-mar-19	0	25-mar-19	0	25-mar-19	0	14-jun-19	0	12-jul-19	0	12-jul-19	0	12-jul-19	0	12-jul-19	0	15-nov-19	0	15-nov-19	0
083	Talpa		0	25-mar-19	0	25-mar-19	0	25-mar-19	0	14-jun-19	0	12-jul-19	0	12-jul-19	0	12-jul-19	0	12-jul-19	0	15-nov-19	0	15-nov-19	0
094	Tehuila		911	25-mar-19	4,555	25-mar-19	2,277	25-mar-19	4,555	14-jun-19	4,555	12-jul-19	2,277	12-jul-19	2,277	12-jul-19	4,555	12-jul-19	4,555	15-nov-19	4,555	15-nov-19	4,555
095	Tehuacán		153	25-mar-19	765	25-mar-19	382	25-mar-19	765	14-jun-19	765	12-jul-19	382	12-jul-19	382	12-jul-19	765	12-jul-19	765	15-nov-19	765	15-nov-19	765
095	Tehuacán		153	25-mar-19	765	25-mar-19	382	25-mar-19	765	14-jun-19	765	12-jul-19	382	12-jul-19	382	12-jul-19	765	12-jul-19	765	15-nov-19	765	15-nov-19	765
002	Acuña de Juárez		1089	26-mar-19	5,445	26-mar-19	2,722	26-mar-19	5,445	17-jun-19	5,445	15-jul-19	2,722	15-jul-19	2,722	15-jul-19	5,445	15-jul-19	5,445	18-nov-19	5,445	18-nov-19	5,445
004	Amacueca		193	26-mar-19	965	26-mar-19	482	26-mar-19	965	17-jun-19	965	15-jul-19	482	15-jul-19	482	15-jul-19	965	15-jul-19	965	18-nov-19	965	18-nov-19	965
010	Atzacán de Brito		198	26-mar-19	990	26-mar-19	495	26-mar-19	990	17-jun-19	990	15-jul-19	495	15-jul-19	495	15-jul-19	990	15-jul-19	990	18-nov-19	990	18-nov-19	990
014	Atzacán		139	26-mar-19	695	26-mar-19	347	26-mar-19	695	17-jun-19	695	15-jul-19	347	15-jul-19	347	15-jul-19	695	15-jul-19	695	18-nov-19	695	18-nov-19	695
024	Coahuila		0	26-mar-19	0	26-mar-19	0	26-mar-19	0	17-jun-19	0	15-jul-19	0	15-jul-19	0	15-jul-19	0	15-jul-19	0	18-nov-19	0	18-nov-19	0
024	Coahuila		0	26-mar-19	0	26-mar-19	0	26-mar-19	0	17-jun-19	0	15-jul-19	0	15-jul-19	0	15-jul-19	0	15-jul-19	0	18-nov-19	0	18-nov-19	0
027	San Martín Hidalgo		0	26-mar-19	0	26-mar-19	0	26-mar-19	0	17-jun-19	0	15-jul-19	0	15-jul-19	0	15-jul-19	0	15-jul-19	0	18-nov-19	0	18-nov-19	0
082	Sawala		447	26-mar-19	2,235	26-mar-19	1,117	26-mar-19	2,235	17-jun-19	2,235	15-jul-19	1,117	15-jul-19	1,117	15-jul-19	2,235	15-jul-19	2,235	18-nov-19	2,235	18-nov-19	2,235
086	Tapanala		1520	26-mar-19	7,600	26-mar-19	3,800	26-mar-19	7,600	17-jun-19	7,600	15-jul-19	3,800	15-jul-19	3,800	15-jul-19	7,600	15-jul-19	7,600	18-nov-19	7,600	18-nov-19	7,600
089	Tehuacan		246	26-mar-19	1,230	26-mar-19	615	26-mar-19	1,230	17-jun-19	1,230	15-jul-19	615	15-jul-19	615	15-jul-19	1,230	15-jul-19	1,230	18-nov-19	1,230	18-nov-19	1,230
092	Tehuacan de Corona		859	26-mar-19	4,295	26-mar-19	2,147	26-mar-19	4,295	17-jun-19	4,295	15-jul-19	2,147	15-jul-19	2,147	15-jul-19	4,295	15-jul-19	4,295	18-nov-19	4,295	18-nov-19	4,295
114	Villa Corona		134	26-mar-19	670	26-mar-19	335	26-mar-19	670	17-jun-19	670	15-jul-19	335	15-jul-19	335	15-jul-19	670	15-jul-19	670	18-nov-19	670	18-nov-19	670
119	Zacatecas de Torres		439	26-mar-19	2,195	26-mar-19	1,097	26-mar-19	2,195	17-jun-19	2,195	15-jul-19	1,097	15-jul-19	1,097	15-jul-19	2,195	15-jul-19	2,195	18-nov-19	2,195	18-nov-19	2,195
029	Cuquilo		250	27-mar-19	1,250	27-mar-19	625	27-mar-19	1,250	18-jun-19	1,250	16-jul-19	625	16-jul-19	625	16-jul-19	1,250	16-jul-19	1,250	19-nov-19	1,250	19-nov-19	1,250
070	El Salto		3740	27-mar-19	18,700	27-mar-19	9,350	27-mar-19	18,700	18-jun-19	18,700	16-jul-19	9,350	16-jul-19	9,350	16-jul-19	18,700	16-jul-19	18,700	20-nov-19	18,700	20-nov-19	18,700
124	Zapotlanero		1381	27-mar-19	6,905	27-mar-19	3,452	27-mar-19	6,905	18-jun-19	6,905	16-jul-19	3,452	16-jul-19	3,452	16-jul-19	6,905	16-jul-19	6,905	20-nov-19	6,905	20-nov-19	6,905
026	Introducción de los Mombóns		355	27-mar-19	1,775	27-mar-19	887	27-mar-19	1,775	18-jun-19	1,775	16-jul-19	887	16-jul-19	887	16-jul-19	1,775	16-jul-19	1,775	20-nov-19	1,775	20-nov-19	1,775
045	Introducción del Río		978	27-mar-19	4,890	27-mar-19	2,445	27-mar-19	4,890	18-jun-19	4,890	16-jul-19	2,445	16-jul-19	2,445	16-jul-19	4,890	16-jul-19	4,890	20-nov-19	4,890	20-nov-19	4,890
051	Inmaculada		1041	27-mar-19	5,205	27-mar-19	2,602	27-mar-19	5,205	18-jun-19	5,205	16-jul-19	2,602	16-jul-19	2,602	16-jul-19	5,205	16-jul-19	5,205	20-nov-19	5,205	20-nov-19	5,205
071	San Cristóbal de la Baranca		212	27-mar-19	1,060	27-mar-19	530	27-mar-19	1,060	18-jun-19	1,060	16-jul-19	530	16-jul-19	530	16-jul-19	1,060	16-jul-19	1,060	20-nov-19	1,060	20-nov-19	1,060
027	Huajuco de Zúñiga		669	27-mar-19	3,345	27-mar-19	1,672	27-mar-19	3,345	18-jun-19	3,345	16-jul-19	1,672	16-jul-19	1,672	16-jul-19	3,345	16-jul-19	3,345	20-nov-19	3,345	20-nov-19	3,345
099	Quintana Roo		8,906	27-mar-19	44,530	27-mar-19	22,265	27-mar-19	44,530	18-jun-19	44,530	16-jul-19	22,265	16-jul-19	22,265	16-jul-19	44,530	16-jul-19	44,530	20-nov-19	44,530	20-nov-19	44,530
039	Quintana Roo		5390	11-mar-19	26,950	11-mar-19	13,475	11-mar-19	26,950	03-jun-19	26,950	01-jul-19	13,475	01-jul-19	13,475	01-jul-19	26,950	01-jul-19	26,950	04-nov-19	26,950	04-nov-19	26,950

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019
ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019

ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progre sivo	Canti dad	Unida d de Medid a	Artículo	Descripción	Entregable s	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Adquisiciones y/o el Comité según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019
ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL03/2019** relativo a la **“ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”**. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax rr y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.

LPL03/2019

Adquisición de leche para el sistema DIF Jalisco.

Página **32** de **43**

8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitandoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019
ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL03/2019 del proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		
P	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante</i>	
O	Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.	
D	Número de Escritura Pública:	
E	Tipo de poder:	
R	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	

	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
--	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019
ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL03/2019 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para

que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019 ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL03/2019 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario

Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019
ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019
ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.
Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.


ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019
ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL03/2019
ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.
MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2018.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para de **Licitación Pública Local LPL03/2019 del proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** ___(ANOTAR EL NÚMERO)___, **DE FECHA** _____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$**_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO

JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.